

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

793 *TERUEL*

Edicto

Doña Jara Naya Alfranca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia e instrucción número 1 de Teruel (Mercantil), por la presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Concurso 0000352/2020, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2020 Auto declaración de concurso voluntario de persona física del deudor Ileana Tofan Popan, con Nie número x-5812896-z, y con domicilio en calle San pascual número 18 de Tortajada (Teruel). Así como su conclusión al hallarnos en el supuesto previsto en el artículo 470 texto refundido Ley concursal.

Segundo.- Se nombra Administrador concursal a los efectos de que proceda a la liquidación de los bienes existentes y el pago de los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en esta ley para el supuesto de insuficiencia de masa a don Fernando Martínez Moltó con documento nacional de identidad 22.541.474-w y domicilio en calle Conde de Altea número 7-9 de Valencia (46.005), estado civil separado, teléfono 670.408.190 y fax 960.642.084 y correo electrónico moltofer@coev.com

Tercero.-Tal y como establece el artículo 472.2 Texto refundido ley concursal, una vez comunicada al juzgado la finalización de la liquidación, el deudor, dentro de los quince días siguientes, podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho ante el juez del concurso, siendo de aplicación la tramitación, los requisitos y los efectos establecidos en esta ley.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

Teruel, 25 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A210000349-1